



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 0500131 10 004 2018 00784 00

Arrímese el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el presente proceso.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito anterior en consecuencia, se **DECRETA EL SECUESTRO DEL 100%** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 001-977764, apartamento, 602 del edificio Naty PH, ubicado en la calle 35ª Sur Nro. 47-40 Urbanización El Portal del Municipio de Envigado Antioquia, e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del señor OSWALDO RESTREPO SÁNCHEZ

Para tal se efecto se comisionará al Juzgado Civil Municipal ® de Envigado, Antioquia, a quien se le concede las facultades, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y de subcomisionar si fuere el caso.

Líbrese el Despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° 64**
Fijado hoy 31 de agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Familia de Medellín - Antioquia.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA